

SANTA CRUZ, 17 de Noviembre de 2021.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°57 de Encargada Programa Odontológico, Memorándum N°77 de Director Técnico Laboratorio Clínico.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-234-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 16 al 17 de Noviembre de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Encargada Programa Odontológico y Director Técnico del Laboratorio Clínico del CESFAM Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición diversos insumos de librería para el Programa Sembrando Sonrisas y Laboratorio Clínico.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**" **RUT: 96.556.940-5**; por tener los insumos requeridos y ser la única oferta más conveniente para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Sembrando Sonrisas y Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor "**PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**" **RUT: 96.556.940-5**, según orden de compra **N°3864-837-AG21**, por la adquisición de insumos de librería, para el Convenio Sembrando Sonrisas y Laboratorio Clínico, por un monto de **\$717.393 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.001.001
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)